



Y por la defensa se alega la discapacidad del acusado (sordo que no entiende lenguaje de signos) y aporta documental para acreditar el curso de formación que ahora hace la hija.

En el juicio se practicaron las siguientes pruebas: interrogatorio de los acusados, testifical de la hija menor de los acusados y testifical del Director del IES Guadalquivir, Sr. Andrés Moyano Pino, de la Trabajadora Social del Equipo de Orientación Educativa de la Zona. Sra. Doña Isabel Pérez Urquiza y de la Educadora Comunitaria de Zona de Trabajo Social Sur, Sra. Dña Lucía Cañas.

En trámite de conclusiones el Ministerio Fiscal y la defensa elevaron a definitivas sus conclusiones provisionales.

Tras los correspondientes informes, se concedió la última palabra a la persona acusada y quedaron las actuaciones conclusas para el dictado de la presente resolución.

**TERCERO.-** En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

### HECHOS PROBADOS

De la apreciación de las pruebas practicadas RESULTA PROBADO Y ASI SE DECLARA:

**PRIMERO.-** Los acusados MANUEL CADIZ LUQUE, con D.N.I. número 30.503.773, nacido en Espejo (Córdoba) el día 25 de noviembre de 1962, hijo de Antonio y de Carmen, sin antecedentes penales, y TERESA ROMERO CAMACHO, con D.N.I. 30.822.062, nacida en Villacarrillo (Jaén) el día 5 de abril de 1962, hija de Jesús y Silveria, sin antecedentes penales, forman una familia de etnia gitana y tienen cinco hijos, dos mayores de edad, la tercera Miguela – por cuyo absentismo escolar ahora vienen acusados – y otros dos menores que no tienen problemas de absentismo escolar.

El padre está aquejado de una enfermedad que entre otras cuestiones le afecta al oído (no pudiendo tampoco entenderse mucho porque desconoce el lenguaje de signos) y a su capacidad de expresión verbal. Esta enfermedad del padre ha llevado a la madre a ser el motor de la familia. La madre obtiene ingresos de las ventas en mercadillos, lo que la obliga a salir de casa temprano y regresar sobre las 14 horas al hogar.

Los acusados matricularon a su hija Miguela Cádiz Romero, nacida el 10-05-1992, para que cursara en el Instituto de Enseñanza Secundaria Guadalquivir de Córdoba la ESO. Miguela no tuvo problema de absentismo durante la enseñanza primaria y su rendimiento escolar fue normal. Pero al comenzar la ESO Miguela no quería ir al instituto y estaba muy desmotivada y en muchas ocasiones, sin llegar a enterarse sus padres que hacían largas jornadas laborales y estaban fuera de la casa, la menor hacía novillos porque no le gustaba el instituto. El Director del IES Don Andrés Moyano comenzó a percatarse de las ausencias de Miguela que no le pasaron